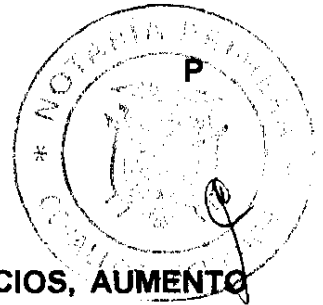


AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2015	18	03	01	



**ESCRITURA PUBLICA DE INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 2'000.000,00

COPIAS: DI 20

En el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día JUEVES TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí Abogada MONICA LANA VELEZ, Notaria Pública Primera de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor PIETRO RENAN PILO PAIS ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno tres nueve tres tres seis dos (1801393362), en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. conforme lo demuestra con el documento habilitante adjunto; domiciliado en el cantón Ambato y de tránsito por este cantón; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y conocido por mí, de que doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor PIETRO RENAN PILO PAIS ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de 48 años de edad, de ocupación empleado privado; quien por consiguiente, es hábil para contratar y obligarse. El compareciente acude en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.; y, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 22 de junio del 2012 y escritura pública de aclaratoria y rectificatoria celebrada 14 de agosto del 2012, ante el Ex Notario Tercero del cantón Pelileo, Dr. Jorge Llerena Vargas e inscrita el 22 de agosto del 2012, bajo el número 0840 del Registro Mercantil del cantón Ambato, se anotó con el número 3323 del libro repertorio. b) Con la presencia del cien por ciento del capital social, la Junta Universal de Socios de la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince, resolvió aprobar el ingreso de nuevos socios, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, autorizando a su Gerente General la suscripción de todos los documentos necesarios para la legalización de dicho acto. **TERCERA. INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-** El ingreso de nuevos socios a la



compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., se realizará conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios, celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince. **CUARTA. AUMENTO DE**

CAPITAL.- El Aumento de Capital de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., se realizará de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios, celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince; y, conforme con el cuadro demostrativo de integración de aumento de capital, parte integrante de la misma.

QUINTA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La reforma del estatuto se realizará de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince. **SEXTA.**

DECLARACIONES.- El señor PIETRO RENAN PILO PAIS ZAMBRANO, Gerente General de la compañía, declara: que la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., no tiene obligaciones pendientes con instituciones públicas; y, que no ha sido contratista fallida del estado ecuatoriano. **SEPTIMA. CUANTÍA.-** La cuantía es de DOS MILLONES CON

00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$2'000.000,00). **OCTAVA.**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: **UNO)** El Acta de Junta Universal de Socios de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince. **DOS)** El Cuadro de Aumento de Capital aprobado mediante Junta Universal de Socios de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., celebrada el día seis de noviembre del año dos mil quince; y, **TRES)** Copia del nombramiento del señor PIETRO RENAN PILO

PAIS ZAMBRANO, Gerente General y Representante Legal de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

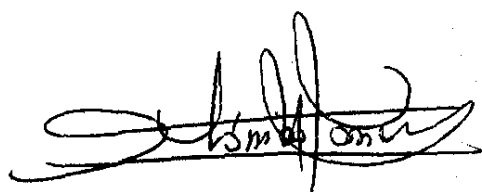
f). AB. KARLA CORNEJO P. Mat. 18-2014-23 F.A.T. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y en cuyo contenido se ratifica el señor otorgante.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento cumplo con todos los deberes legales del caso. Leída que fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgante; aquel compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo, la Notaria, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



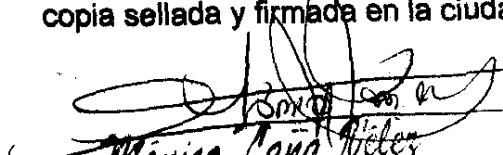
PIETRO RENAN PILO PAIS ZAMBRANO

C.C: 1801393362

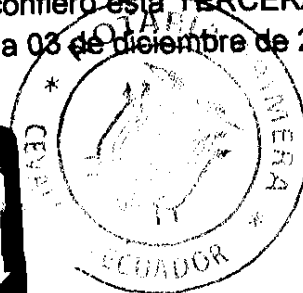
Gerente General y Representante Legal de la compañía CIUDAD EL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.



RAZON.- La presente copia guarda conformidad con el original que reposa en el protocolo a mi cargo, a los que me remito en caso de ser necesario, en fe de ello y a petición verbal de parte interesada, confiero esta **TERCERA Y FIEL** copia sellada y firmada en la ciudad de Cevallos a 03 de diciembre de 2015.-



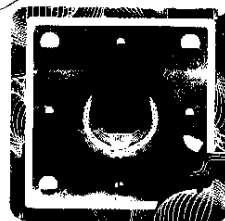
Mónica Liana Vélez
ABOGADA
NOTARIA 1ra CANTON CEVALLOS



03

RAZON: Se tomó nota al margen de la Escritura Pública celebrada ante la Dr. Jorge Llerena Vargas, el veinte y dos de Junio del dos mil doce, DE CONSTITUCION DE COMPANIA, escritura de INGRESO DE NUEVOS SOCIOS AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, celebrada el tres de Diciembre del dos mil quince ante, la Abogada Mónica Lana Velez Notaria Publica del Cantón Cevallos Marginación celebrada ante el DR. GUSTAVO LEON RIVERA Notario Tercero del Cantón Pelileo con fecha nueve de Diciembre del año dos mil quince de lo cual Doy Fe.

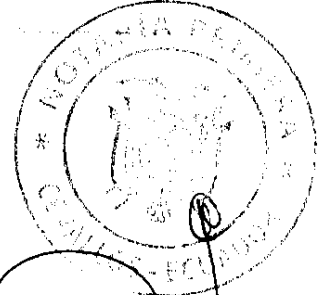
Pelileo, 9 de Diciembre del 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 180139336-2
PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN
 TUNBUN-AMAT-AMAT-PA-PA-PA-PA
 03 MARTE 1967
 QUITO 0238 1989 R
 TUMBURAN/AMAT
 LA MATA 1987
 REN 1177256

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 180139336-2
PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN
 TUNBUN-AMAT-AMAT-PA-PA-PA-PA
 03 MARTE 1967
 QUITO 0238 1989 R
 TUMBURAN/AMAT
 LA MATA 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE ELECTORAL
 CRE
 025
 026 - 0137 1801393362
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINIA POMABOJI 1
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



Ambato, 5 de agosto del 2014

Señor

PIETRO RENAN PILO PAIS ZAMBRANO

Presente

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de socios de la compañía **CIUDAD DEL AUTO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 05 de agosto del 2014, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo décimo octavo del Estatuto Social.

CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de junio del 2012 y del 25 de julio del 2012, ante el Dr. Jorge Llerena, Notario Público Tercero del cantón Pelileo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo número 840, el 22 de agosto del 2012.

Atentamente,

PRESIDENTE

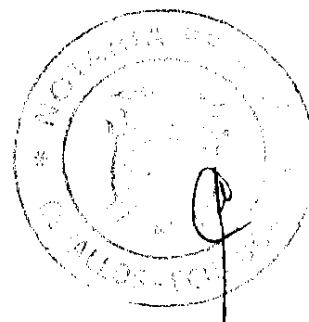
Hernán Francisco Vasquez Callejas

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.

Ambato, 05 de agosto del 2014

GERENTE GENERAL

Pietro Renán Pilo País Zambrano



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	695
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	05/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIUDAD DEL AUTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

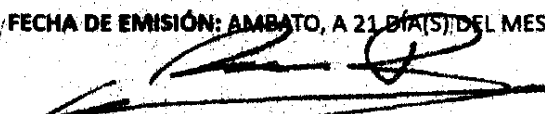
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801393362	PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. FALISTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los 06 días del mes de noviembre del 2015, a las 15H30 horas, en las oficinas de la compañía "CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CÍA. LTDA.", ubicada en la parroquia Augusto N. Martínez, Camino Real s/n y Camino El Inca, se reúnen sus socios, con el objeto de celebrar una Junta Universal.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Hernán Francisco Vásquez Callejas; y, en calidad de secretario, el Gerente General, señor Pietro Renán Pilo País Zambrano.

El Presidente dispone que mediante Secretaría se de lectura a la lista de socios presentes y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de las socias, señoras:

- Ana Carolina Vásquez Naranjo;
- María José Vásquez Naranjo; y,
- María Graciela Naranjo Cuesta, en representación de las socias Isabel Cristina Vásquez Naranjo y Mónica Sofía Vásquez Naranjo, conforme se desprende de los poderes especiales que se adjuntan a la presente acta.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Ana Carolina Vásquez Naranjo	\$750.000,00	25%
Isabel Cristina Vásquez Naranjo	\$750.000,00	25%
María José Vásquez Naranjo	\$750.000,00	25%
Mónica Sofía Vásquez Naranjo	\$750.000,00	25%
TOTAL	\$3'000.000,00	100%

Habiéndose constatado la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, reuniendo el quórum de instalación necesario; y, toda vez que las socias deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Art. 13 del Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de venta de un inmueble de la compañía.
2. Ingreso de nuevos socios.
3. Aumento de capital.
4. Reforma de estatutos.

DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA.-

1. Autorización de venta de un inmueble de la compañía.

El señor presidente manifiesta que la compañía es propietaria de un lote de terreno ubicado en el sector denominado Samanga, de la parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de una superficie aproximada de 159 hectáreas, el cual se encuentra en trámite división en el Municipio de Ambato.

El presidente manifiesta que al momento la compañía se encuentra con el emprendimiento de terminar la línea de pintura y que el sistema financiero nacional ha cerrado la mayoría de sus líneas de crédito, por lo que es necesario desprenderse de la parte del activo fijo improductivo e inyectar liquidez a la empresa. Por lo antes mencionado, CIAUTO CIA. LTDA., se quedará con la parte útil que crea conveniente para el correcto funcionamiento de las actividades que se realizan en el giro del negocio, conforme a los planos presentados al Municipio de Ambato. Con lo expuesto, el señor presidente solicita la autorización pertinente para realizar esta transacción.

La junta por unanimidad, aprueba la venta del inmueble descrito en las proporciones que resulten idóneas para la compañía.

2. Ingreso de nuevos socios.

El Presidente de la Junta plantea el ingreso de nuevos socios, señores: Isabel Vásconez Callejas, Cecilia Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Hernán Francisco Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas, María Graciela Naranjo Cuesta y Pietro Renán Pilo País Zambrano, quienes harán su contribución en numerario, de acuerdo a las cantidades y en la proporción que consta en el cuadro que se presenta a la Junta y pagarán su aporte de contado.

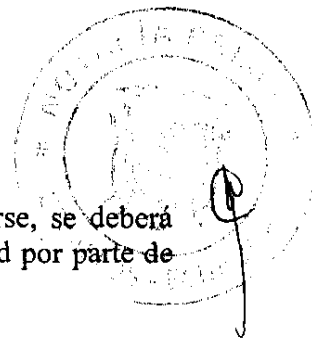
La Junta, de manera unánime aprueba el ingreso de los nuevos socios a la compañía, con la proporción de aportaciones presentadas en el cuadro.

3. Aumento de Capital.

El señor Presidente indica que con el fin de generar nuevos recursos para la implementación de la línea de pintura que se encuentra emprendiendo la empresa y poder cumplir con las obligaciones financieras, es necesario que se realice un aumento de capital a la compañía. El aumento se realizará mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2.014, que asciende a la suma de UN MILLON CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$1'000.000,00); y, un aporte en numerario por los nuevos socios de la compañía, por la suma de UN MILLON CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (1'000.000,00), que será pagado de contado, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital preparado por contabilidad y que también deberá ser aprobado por la Junta.

Realizado el aumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de CINCO MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$5'000.000,00), dividido en cinco millones de participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una.

Las socias intercambian varios criterios al respecto, luego de lo cual resuelven por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2.014, que asciende a la suma de UN MILLON CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$1'000.000,00); y, un aporte en numerario por los nuevos socios de la compañía, por la suma de UN MILLON CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (1'000.000,00), que será pagado de contado, en el momento en que se eleve a escritura pública el presente aumento de capital, en las cantidades y proporciones conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega a la presente acta, el que también es aprobado por la Junta de manera unánime.



4. Reforma de estatutos.

El señor Presidente manifiesta que por el aumento de capital a realizarse, se deberá reformar el Art. 6 del Estatuto Social, lo cual es aprobado por unanimidad por parte de la Junta, quedando de la siguiente manera:

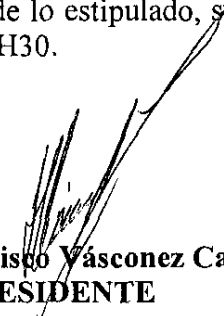
“Artículo 6.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$5'000.000,00), dividido en CINCO MILLONES DE PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una”.

La Junta autoriza expresamente al señor Pietro Renán Pilo País Zambrano, Gerente General de la compañía, a fin de que realice todos los trámites necesarios y suscriba todos los documentos que se requieran para la legalización de los actos aprobados en esta reunión, principalmente las escrituras públicas de compra-venta del inmueble descrito en líneas anteriores y la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

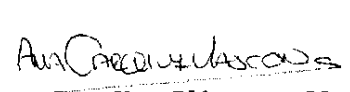
Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

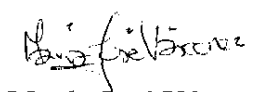
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída, es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, suscriben los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 16H30.


Hernán Francisco Vásquez Callejas
PRESIDENTE


Pietro Pilo País Zambrano
SECRETARIO


Ana Carolina Vásquez Naranjo
SOCIA


María José Vásquez Naranjo
SOCIA


María Graciela Naranjo Cuesta
APODERA ESPECIAL

"CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CÍA. LTDA."

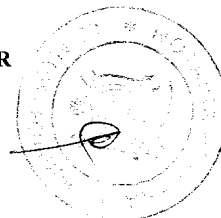
08

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2014	APORTE EN NUMERARIO POR NUEVOS SOCIOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
Ana Carolina Vásquez Naranjo	\$750.000,00	\$250.000,00	-	\$1'000.000,00	20,00%
María José Vásquez Naranjo	\$750.000,00	\$250.000,00	-	\$1'000.000,00	20,00%
Isabel Cristina Vásquez Naranjo	\$750.000,00	\$250.000,00	-	\$1'000.000,00	20,00%
Mónica Sofía Vásquez Naranjo	\$750.000,00	\$250.000,00	-	\$1'000.000,00	20,00%
Pietro Renán Pilo Pais Zambrano	-	-	\$175.000,00	\$175.000,00	3,50%
Santiago Vásquez Callejas	-	-	\$300.000,00	\$300.000,00	6,00%
Isabel Vásquez Callejas	-	-	\$100.000,00	\$100.000,00	2,00%
Cecilia Vásquez Callejas	-	-	\$100.000,00	\$100.000,00	2,00%
Carmen Vásquez Callejas	-	-	\$100.000,00	\$100.000,00	2,00%
Dolores Vásquez Callejas	-	-	\$100.000,00	\$100.000,00	2,00%
Hernán Francisco Vásquez Callejas	-	-	\$62.500,00	\$62.500,00	1,25%
María Graciela Naranjo Cuesta	-	-	\$62.500,00	\$62.500,00	1,25%
TOTAL	\$3'000.000,00	\$1'000.000,00	\$1'000.000,00	\$5'000.000,00	100,00%


FIRMA GERENTE GENERAL


FIRMA CONTADOR



9634



Factura: 001-001-000000855



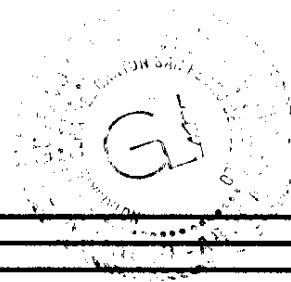
20151807003000093

09

NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEÓN RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO

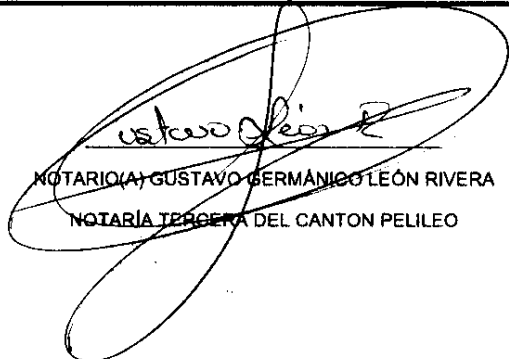
RAZÓN MARGINAL N° 20151807003000093



MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1311

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR CHIMBORAZO ALONSO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503204299

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	INGRESOS NUEVOS DE SOCIOS Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	193


 NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEÓN RIVERA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO



Factura: 001-001-000001529



20151803000000193

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151803000000193

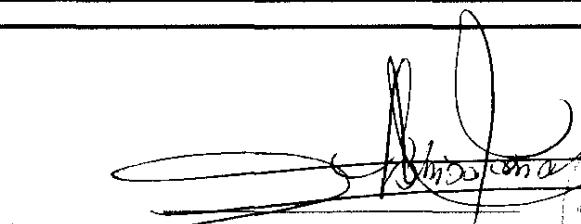
10

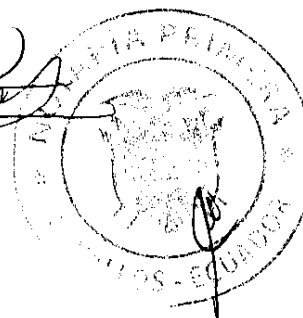
NOTARIO OTORGANTE:	AB. MONICA LANA VELEZ NOTARIO(A) DEL CANTON CEVALLOS
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801393362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. ERNESTO SEVILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801322726

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

11

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	616
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801393362	PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CEVALLOS/03/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 10 DE DICIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNÁNDEZ PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO